

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

**Considerando**

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, mediante oficio DGT-A-026-2012 del 19 de marzo de 2012, Propuesta de Plan de Ordenamiento Pesquero para el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Caballo, Puntarenas.
- 2- Según el Artículo 50 de la Constitución Política dispone que es obligación del Estado procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Asimismo, incorpora el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 3- Que corresponde al INCOPESCA como Institución Rectora del sector pesquero y acuícola de nuestro país, establecer medidas de ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, que permitan proteger áreas de reproducción, reclutamiento y de alimentación, que favorezcan el incremento de las especies y el aumento de su biomasa, de manera que se garantice su sostenibilidad en provecho de los ecosistemas y de los pescadores.
- 4- Que de acuerdo al Código de Conducta para la Pesca Responsable, Decreto Ejecutivo No.27919-MAG reconoce en su Artículo 6, la importante contribución de la pesca artesanal en pequeña escala a la generación de empleo, ingresos y seguridad alimentaria. De ahí la necesidad de que el Estado garantice apropiadamente el derecho de los pescadores y pescadoras, adoptando medidas de regulación que favorezcan el aprovechamiento de los recursos pesqueros en las aguas de jurisdicción nacional.
- 5- Que desde el año 1995, la Junta Directiva del INCOPESCA emitió un acuerdo donde acogieron el proyecto de la comunidad de Palito de Chira, apoyados en fundamentos científicos de académicos de diferentes instituciones para reservar un área marina de arrecifes y donde se dan altos niveles de reproducción de peces prohibiéndose todo tipo de arte de pesca salvo la pesca con cuerda de mano.
- 6- Que la Isla Caballo tiene una extensión territorial de 3.7 Kilómetros cuadrados, se encuentra localizada en el Golfo de Nicoya. Habitada por pobladores locales quienes han ocupado la zona pública. El 80% (zona concesionable) fue vendida por los lugareños al señor James Zeller. El ICT elaboró un plan regulador parcial, éste promueve el desarrollo hotelero en el 42% de la isla. Isla Caballo se encuentra ubicada en el Golfo de Nicoya, abarca aproximadamente 150 hectáreas y habitan en ella unas 30 familias integradas por más de 200 personas, de las cuales muchas viven en casas sencillas. Se llega por medio de botes que tardan aproximadamente 30 minutos desde Puntarenas.

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**169-2012**

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**



- 7- Que el área de pesca I. Caballo está ubicada en la zona 202 del Golfo de Nicoya y esta es la primera propuesta de Área Marina de Pesca Responsable que se tiene en esa zona, que es precisamente la parte intermedia de ese Golfo. Las AMPR creadas hasta el momento están en la zona 203 (Tárcoles) y en la 201 (Palito-Montero, además de que existen varias propuestas más como Níspero e I. Venado). Para conocer las clases comerciales y las especies que se capturan en esa área de pesca, se analizaron 132 muestreos biológicos realizados en el año 2006 por el Dpto. de Investigación y Desarrollo, para un total de 676 kilogramos de productos pesqueros muestreados, la cual fue la información biológica más accesible que se tuvo. La clase comercial más importante capturada en I. Caballo fue la primera pequeña (tabla 1), la cual comprende 67.9% de las mismas, pero también se pescaron otras clases como la Primera grande, clase, chatarra y otros. La primera pequeña y la primera grande son las clases comerciales que comprenden las especies de mayor interés comercial como las corvinas y robalos.
- 8- Que con el establecimiento de ésta Área Marina, se pretende dentro de los fines y objetivos; determinar y desarrollar:
- Apoyar a los pescadores artesanales para que su actividad sea sostenible, económicamente relevante y que contribuya a la seguridad alimentaria.
  - Establecer y regular las artes y métodos de pesca a utilizar en el área.
  - Proteger y aprovechar de una manera sostenible los recursos marinos del área.
  - Consolidar el aporte a la conservación de la biodiversidad marina que realizan los pescadores artesanales que pertenecen a la asociación de Pescadores de la isla.
  - Desarrollar un Programa de control y vigilancia en conjunto con las instituciones gubernamentales que tenga que ver con el funcionamiento del manejo del Área Marina de Pesca Responsable.
  - Procurar que el producto pesquero capturado en el Área Marina de Pesca Responsable de Isla Caballo tenga un precio y mercado diferenciado, con base en su mejor calidad y que es un producto sostenible.
  - Gestionar apoyo adicional financiero y técnico para las diferentes necesidades que se requiera en el manejo adecuado del área marina de pesca responsable.
  - Elaborar y desarrollar proyectos productivos sostenibles.
- 9- Que siendo para la Junta Directiva de vital importancia el fortalecimiento e implementación de éste tipo de modelos de gobernanza pesquera, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**169-2012**

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

Acuerda

- 1- Aprobar la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Caballo y su Plan de Ordenación, de conformidad con la descripción presentada por el Lic. Antonio Porras Porras, mediante oficio DGT-A-026-2012, en el cual se detallan los términos y condiciones, coordenadas geográficas, así como la propuesta técnica de medidas de manejo y zonificación Área Marina de Pesca Responsable de Isla Caballo, el cual está compuesto por siete ejes temáticos.

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



1	09°59'09,3"	84°57'42,1"
2	09°59'24"	84°57'39"
3	09°59'16,2"	84°57'11,4"
4	09°58'43,2"	84°56'58,2"
5	09°58'38,4"	84°58'00"
6	09°58'49,8"	84°57'58,8"

Coordenadas Geográficas según mapa de Figura. 1.

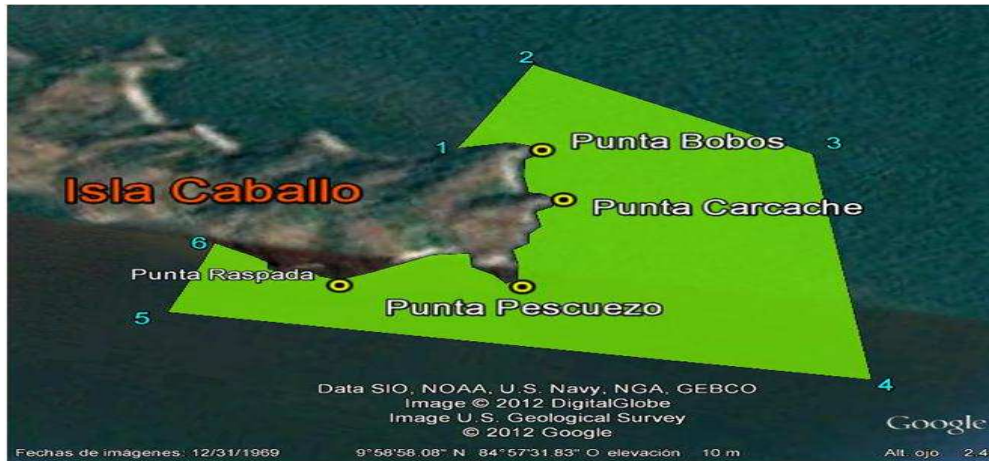


Figura 1: Propuesta extendida de Área Marina de Pesca Responsable de I. Caballo, propuesta por los pescadores de la Comunidad de I. Caballo.

Área Total: 1.48 kilómetros cuadrados equivalente a 148 hectáreas, calculado con el programa Gepath (Berny Marín)

La zonificación participativa se hace acompañar de 8 Programas que estarán reflejados en los siguientes ejes temáticos:

EJE 1: Evaluación y monitoreo de recursos pesqueros del Área: Biología y manejo pesquero.

EJE 2: Identificación de las artes y métodos de pesca permitidas: Biología y manejo pesquero.

EJE 3: Proyección a la comunidad y construcción del conocimiento: capacitación y extensión:

EJE 4: Fortalecimiento de Estructuras Locales de Organización: capacitación y extensión

EJE 5: Generación de alternativas Productivas.

EJE 6: Establecimiento e implementación de estrategias de comercialización para los productos pesqueros.

EJE 7: Aplicación y cumplimiento de la normativa pesquera vigente. Vigilancia y Control.

2- Acuerdo Firme

3- Rige a partir de su publicación

ACUERDO N°.

AJDIP-

169-2012

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**



ACUERDO N°.

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

**AJDIP-**

**169-2012**

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General**  
**Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

